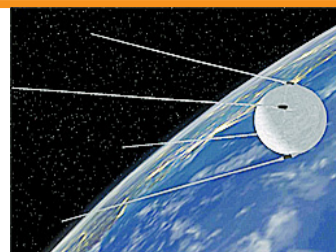


# Civilización



CIENCIA MEDIO SIGLO DEL LANZAMIENTO DEL SPUTNIK  
P. 36 Y 37

civilizacion@negocios.com

## Comienzan en Tampa los juicios por el tesoro de monedas españolas extraído por Odyssey

El pecio a 40 millas de Inglaterra es dos siglos más antiguo que las monedas del tesoro

El de Cerdeña es italiano y más de un siglo posterior; el del Atlántico es un pecio imposible

SANTIAGO MATA

**Madrid.** Hoy comienzan en Tampa (Florida) dos de los tres recursos interpuestos por España sobre el tesoro extraído por la compañía Odyssey Marine Exploration. Los cazatesoros dieron a conocer el tesoro —cuyo valor estiman en 500 millones de dólares— el pasado 18 de mayo, el mismo día en que LA GACETA publicaba que Odyssey había despegado de Gibraltar con un avión trasladó el tesoro.

El principal caso lleva el número 8:2007cv00614, sobre la propiedad de un pecio cuya registrado por Odyssey el 9 de abril, mientras trabajaba en el Mediterráneo, y que España reclamó el 31 de mayo después de que el clamor de la opinión pública obligara al Gobierno a reaccionar. Las licencias de exportación de este tesoro, expedidas en Gibraltar los días 10 de abril y 14 de mayo dejan claro que la carga exportada eran reales y escudos

españoles, que Odyssey no pagó impuestos al Reino Unido y que declaró un valor, 3,99 millones de dólares, que no llega ni a la centésima parte del valor real que se le supone.

Odyssey afirma que este pecio está a 1.100 metros de profundidad en aguas internacionales, 100 millas al oeste del Estrecho de Gibraltar. Al menos eso declaró al reclamarlo para sí, ya que posteriormente los cazatesoros han ido *alejando* el pecio de las 200

millas de zona exclusiva de los países ribereños, y en este momento lo sitúan a 180 millas del Estrecho de Gibraltar.

El segundo caso cuya vista comienza hoy es el que lleva el número 8:2007cv00616, y

### El hallazgo del Cisne

**Negro lo registraron en marzo de 2006,**

**mientras trabajaban en aguas españolas**

que pretende ser un barco de pasajeros italiano hundido en 1915 (durante la Primera Guerra Mundial) a 500 metros de profundidad en aguas internacionales, 65 millas al suroeste de Cerdeña en el Mediterráneo. Por si Odyssey tratara de pasar las monedas españolas a este pecio (a pesar de ser siglo y pico más antiguas), España reclamó la propiedad el 30 de mayo.

El tercer juicio comienza mañana, lleva el número 8:

2006cv01685 y fue registrado por Odyssey el 13 de septiembre de 2006, confirmando una posición (en un radio de cinco millas marinas) que había notificado en marzo. España reclamó la propiedad el 30 de mayo. No es probable que Odyssey pretenda que es el Cisne Negro, ya que las nunca han trabajado en esa zona y el barco allí hundido —*Merchant Royal*, 1641— es casi dos siglos más antiguo que las monedas que han extraído.



El Ministro de Cultura, César Antonio Molina, heredó el escándalo de Odyssey de la gestión de su predecesora Carmen Calvo.

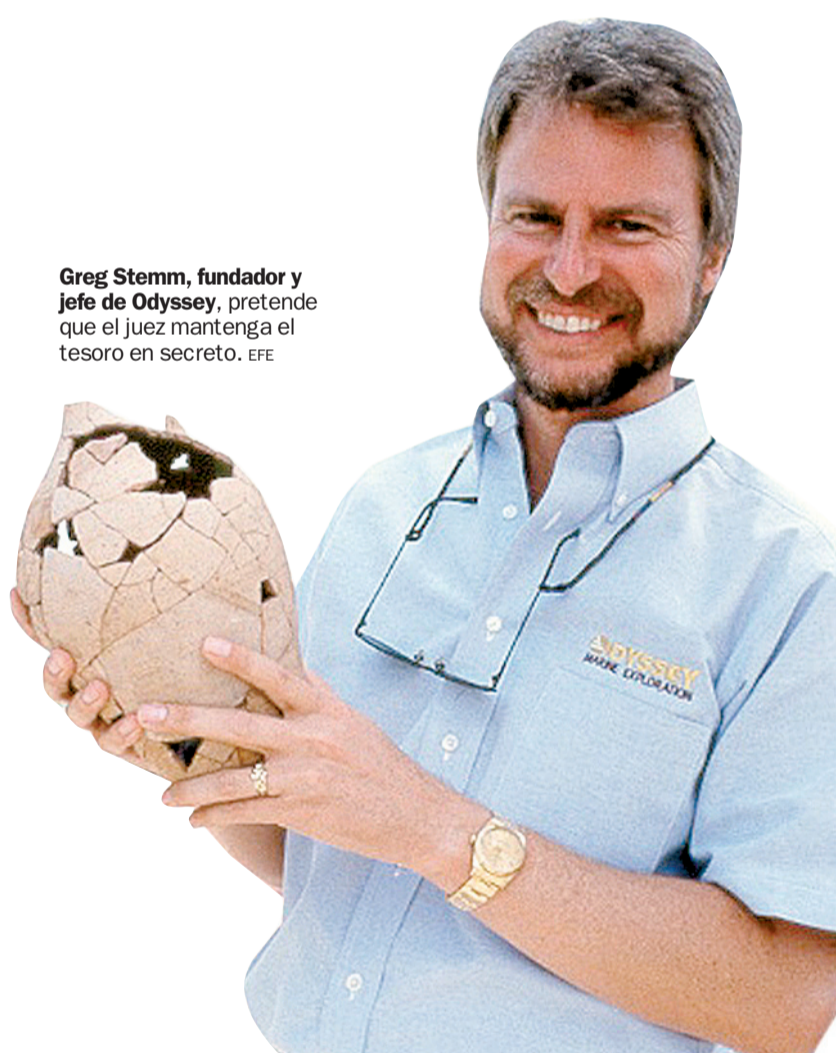
EFE

### DOS ESTRATEGIAS

El Ministerio de Cultura encargó la defensa de los derechos de España a James Goold, del bufete Covington & Burling de Washington, que ya ganó para nuestro país los casos de las fragatas 'Juno' y 'La Galga', hundidas frente a las costas de Virginia.

Entonces bastó que los barcos hubieran sido fletados por España (eran buques de guerra) y una sola pregunta del juez al almirante Juan Ignacio González Aller. El juez preguntó si desde que se hundieron la Armada española había renunciado a la propiedad de esos barcos, y la respuesta del almirante: "En nombre de la Corona de España, no". El juicio se completó con una declaración de Clinton el 19 enero de 2001, que reconocía la propiedad española de los pecios.

Greg Stemm, jefe de Odyssey pedirá al juez que mantenga el secreto sobre la carga y sobre cómo y de dónde se extrajo. Algo que jamás ha concedido en EEUU un juez al tratar de dirimir de quién son los restos de un barco hundido.



Greg Stemm, fundador y jefe de Odyssey, pretende que el juez mantenga el tesoro en secreto. EFE

## Los cazatesoros hacen recaer sobre España la carga de la prueba

S.M.

Odyssey no tiene posibilidad de quedarse ni una moneda del tesoro, a poco que el juez de Tampa atienda a los propios casos alegados por el abogado de los cazatesoros para que siga manteniendo en secreto el contenido del tesoro y el lugar y forma como se extrajo.

Si se trata de dilucidar una demanda de propiedad, es elemental que se deje a las partes ver "la cosa" en disputa. Hasta ahora el juez no ha permitido el acceso de partes de la parte española al tesoro denominado *Cisne Negro* y sólo simbólicamente retiró, el 6 de agosto, la custodia a Odyssey, al obligarles a entregar al

*marshall* competente una única pieza del tesoro: en concreto, una botella de vidrio.

A pesar de todo, las propias declaraciones de Odyssey en las licencias de exportación expedidas en Gibraltar delatan que la carga es española. Que lo es también el barco cae casi por su peso, pero en todo caso es el

trabajo que deberán cumplir los abogados de España. Cuando no se pilla al ladrón "con las manos en la masa", la carga de la prueba recae en quien reclama la propiedad, como dice el adagio latino *Ei incumbit probatio, qui dicit, non qui negat*: corresponde probar algo al que afirma, no al que niega.

En este caso, España hubiera podido probar que la conducta de Odyssey fue delictiva, y entonces no habría tenido que molestarse en mirar la carga: si alguien entra en tu casa sin permiso y se lleva algo, no puede alegar nada. El problema no es propiamente que no se les pillara con las manos en la masa, si-

no que probar el delito, algo que en este caso no es difícil, implicaría acusar de negligencia a las autoridades que debieron impedirlo: y la Ley de Patrimonio Nacional condena igualmente a quien expolia que a quien no impide el expolio de estos bienes.

En cuanto al cómo se podría realizar esta

prueba, es sencillo: Odyssey nunca actuó fuera del mar Mediterráneo, y según acaba de probar el Registro Lloyd's, en su última salida, que tuvo lugar en las fechas del 14 de abril al 12 de mayo, apagó durante dos semanas el sistema de localización por GPS. Actuaba, por lo demás, sin permiso.